RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGT001/18TIC, LOTE 3: "APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Recibida Memoria Justificativa del Coordinador de Tecnología y Comunicaciones, de ampliación del plazo de ejecución inicialmente estipulado del contrato del epígrafe, sin incremento de su precio, en dos (2) meses, es decir, hasta el 31/10/2020, por haberse producido retrasos en la ejecución del mismo no imputables al contratista, entendiendo justificada la necesidad de la ampliación, con objeto de garantizar la correcta y completa ejecución del citado contrato y una vez manifestada la conformidad de la empresa contratista, de acuerdo con las competencias que me han sido conferidas,

HE RESUELTO

ÚNICO: Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato SGT001/18TIC, LOTE 3: "APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", en dos (2) meses, es decir, hasta el 31 de octubre de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

María Gema Pérez Naranjo

Es copia auténtica de documento electrónico